



Sesión: 55  
Fecha: 03-08-2022  
Hora: 11:00

## Proyecto de Resolución N° 293

### Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República, disponer las medidas necesarias para garantizar transporte público gratuito para el plebiscito constitucional de 4 de septiembre de 2022.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 57  
Fecha: 08-08-2022  
A Favor: 138  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 Boris Barrera Moreno
- 3 Marta González Olea
- 4 Emilia Nuyado Ancapichún
- 5 Jaime Sáez Quiroz
- 6 Daniela Serrano Salazar
- 7 Carolina Tello Rojas



### Adherentes:

1

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Solicita a S.E. el Presidente de la República, disponer las medidas necesarias para garantizar transporte público gratuito para el plebiscito constitucional de 4 de septiembre de 2022**

Considerando:

1.- El día 20 de julio de 2022 la Cámara de Diputados finalizó la tramitación del proyecto de ley que “Modifica el Código del Trabajo para asegurar la oferta de servicios de transporte público durante periodo de elecciones populares o plebiscitos”, el que actualmente se encuentra en la etapa de Trámite de Aprobación Presidencial.

2.- Durante la tramitación del proyecto se planteó al Ejecutivo que tuviera en consideración la posibilidad de que, junto con asegurar la oferta del servicio, se pudiera decretar la gratuidad del servicio de transporte público para el plebiscito del próximo 4 de septiembre.

3.- Después de nueve años, el sufragio en el acto plebiscitario para aprobar o rechazar el nuevo texto constitucional volverá a ser una obligación para 15 millones de ciudadanos. Por lo que se hace necesario, más allá de la mera obligación legal, informar a los electores de las medidas tomadas y ofrecer incentivos que permitan asegurar una alta participación.

4.- La actual situación económica e inflacionaria que afecta a las familias del país, con mayor impacto en los sectores económicos medios bajos y bajos, se vuelve una seria dificultad para costear el combustible o pasaje de grupos familiares, jóvenes de bajos ingresos y adultos mayores para concurrir a votar.

5.- El 4 de septiembre Chile vivirá un hito histórico, quizás el más significativo desde su fundación como República y el más importante desde el retorno de la democracia. Por primera vez el pueblo chileno podrá votar una Nueva Constitución elaborada democráticamente. Por lo que la participación no puede depender de la capacidad económica de los electores. En tal sentido, nos parece que el Ejecutivo debiera realizar todos los esfuerzos posibles para asegurar una participación en igualdad, no solo política, sino también económica para que los ciudadanos y



ciudadanas de menores recursos, como los habitantes de zonas rurales puedan ejercer su derecho a sufragio.

6.- Facilitar el traslado de los electores en el transporte público es fundamental para brindar una mayor accesibilidad y garantizar el derecho y obligación al voto de toda la ciudadanía en el próximo plebiscito, para que toda la población pueda acceder a sus respectivos locales de votación en el país bajo todas las comodidades posibles.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas, la Cámara de Diputadas y Diputados viene en acordar el siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio Transporte y Telecomunicaciones, se pueda realizar una asignación excepcional y extraordinaria de presupuesto para implementar un mecanismo que permita garantizar la gratuidad del transporte público de pasajeros en las ciudades, sectores aislados y localidades rurales del país para este 4 de septiembre de 2022 a efectos que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a voto.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME SAEZ Q.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

